

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Manzanares Berain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de ordenes del Ministerio de Educación Nacional, de 23 de mayo de 1962, que impuso sanciones al recurrente, y 24 de febrero de 1963 que desestimó recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 11.833 y el 218 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1963.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.540.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arnaldo Cancio Pareja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden del Ministerio del Ejército de 19 de septiembre de 1963 que pasó al recurrente a la situación de retirado; pleito al que ha correspondido el número general 11.520 y el 189 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1963.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.539

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Petia Román Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Previsión de 6 de diciembre de 1962 y otra del Ministerio de Trabajo de 1 de agosto de 1963 sobre nombramiento de Oftalmóloga del Seguro

Obligatorio de Enfermedad; pleito al que ha correspondido el número general 12.599 y el 328 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1963.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.538.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Anibal Vaquero Ballesteros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de ordenes de la Dirección General de Reclutamiento de 30 de abril y 16 de julio de 1963, que denegaron al recurrente el ascenso a Teniente de complemento o de la Escala Auxiliar de Artillería; pleito al que ha correspondido el número general 12.653 y el 321 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.537

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomas Camarasa Borrás y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación hecha, por silencio administrativo, del Ministerio de Obras Públicas, a la petición formulada por los recurrentes en instancia de 21 de febrero de 1963 a fin de que la expropiación forzosa derivada del acuerdo de traslado del pueblo de Trago de Noguera (Lérida), adoptado en el Consejo de Ministros celebrado el 3 de abril de 1959, se haga extensiva a las fincas propiedad de los mismos, sitas en el referido término municipal; pleito al que ha correspondido el número general 12.689 y el 326 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1963.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.534.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Pulido Siero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de abril y 3 de julio de 1963, que denegaron al recurrente la modificación de su antigüedad como Teniente auxiliar de Infantería; pleito al que ha correspondido el número general 12.638 y el 320 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.536.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Martín-Duarte Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo, de 25 de junio de 1963, y contra la de 4 de marzo anterior de la Dirección General de Previsión, por la que se le imponía sanción al recurrente en expediente 296/63; pleito al que ha correspondido el número general 12.425 y el 291 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1963.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.535.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don José Saucedá Benítez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación, por silencio administrativo, de solicitud formulada por el recurrente al Ministerio del Ejército el 7 de diciembre de 1962 sobre aumentos de sueldo de Sargento, incrementos del 20 por 100 sobre los mismos, indemnización familiar, trienios, pensión vitalicia y pensión del artículo sexto de la Ley de bases de 12 de diciembre de 1942; pleito al que ha correspondido el número general 12.711 y el 331 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1963.

Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.533.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tarsicio Curiel de Juana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, de 30 de abril de 1963, que denegó al recurrente, Caballero Mutilado, el ascenso a Teniente auxiliar de Artillería; pleito al que ha correspondido el número general 12.720 y el 332 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1963.

Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.532.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Fabregat Segarra y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda, de 16 de mayo de 1963, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra la Orden ministerial de 22 de mayo de 1962 y con relación a las fincas números 4, 53 y 70 del polígono «Rafaelafena», de Castellón de la Plana; pleito al que ha correspondido el número general 9.524 y acumulados y el 262 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1963.

Madrid, 23 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.527.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio de Comings y de la Puente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden del Ministerio de Hacienda, de 16 de mayo de 1963, que acordó la separación de servicio del recurrente, y contra la de 5 de agosto de 1963 que declaró inadmisión el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número general 12.742 y el 334 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1963.

Madrid, 25 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.639.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Institución Chicarro Canseco Banciella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de 23 de julio de 1963, que resolvió recurso de reposición interpuesto contra la de 4 de diciembre de 1961 sobre expropiación parcela 33 del polígono «Eras de Renueva»; pleito al que ha correspondido el número general 10.726 y acumulados y el 74 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1963.

Madrid, 25 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.638.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Mosquera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda, de 10 de junio de 1963, que resolvió recursos de reposición interpuestos contra otra de 22 de mayo de 1962 sobre expropiación de fincas propiedad de los recurrentes, sitas en el polígono «Las Lagunas»; pleito al que ha correspondido el número general 8.995 y acumulados y el 192 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1963.

Madrid, 25 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.637.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Martín Escobar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 1 de junio de 1963, que estimó en parte recurso formulado contra la de 27 de marzo de 1962 sobre justiprecio de la parcela 3-F del polígono «Nuestra Señora de los Angeles», en Palencia; pleito al que ha correspondido el número general 10.109 y el 344 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 25 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.636.

Secretaría: señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Purificación Alonso Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de 15 de noviembre de 1962, sobre expropiación de la parcela número 32 del polígono «La Candelaria», de Zamora; pleito al que ha correspondido el número general 12.493 y el 296 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.635.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona, en providencia de 25 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Vázquez Giménez contra don Alberto Tomás Furnet, por el presente se saca por primera vez y por término de veinte días a pública subasta la mitad indivisa de la finca embargada que se dirá y que ha sido valorada en ochocientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta pesetas.

Urbana: Edificios y terrenos anexos, sita en esta ciudad, barriada de Sans, calles de Badalona, antes Ventalló; Vallespir, antes Colón, y de los Lavaderos, hoy Canarias, señalada en la primera con el número

ro 25, antes 23; en la segunda, con el número 27, y en la tercera, con el número 1, lugar antiguamente denominado de Magona, existen en ella una casa compuesta de planta baja y un piso de altura, con cubierta de terrado, unos bajos donde hubieron lavaderos, cubierto dicho edificio de tejado, otro departamento compuesto de bajos con cubierta de terrado y un almacén donde existe un pozo. La superficie de esta finca, comprendido el terreno anexo y dichos edificios, es en junto de quinientos diecinueve metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por el Mediodía, frente, con dicha calle de Badalona; por la derecha, entrando. Este, con la de Vallespir; a Poniente, izquierda, parte con terreno propio de don Ignacio Ventalló, después de don Jorge Araguet, hoy este o sus sucesores, y parte con casa propia de don José Treserra o los suyos, y al Norte, fondo, parte con dicha calle de Lavaderos, hoy Canarias, y parte con finca legada a don Miguel Tomás y Lunell, segregada de esta.

Esta finca es el resto de la descrita en la anterior inscripción primera después de la segregación en la correspondiente nota marginal.

Inscrita en el tomo 942, libro 160 de Sans, finca 3.688, folio 185.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, número 16 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de diciembre próximo, a las once y media horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1963.—El Secretario, Carmelo Molins.—El Juez (ilegible).—6.432.

CERVERA DEL RIO ALHAMA

Don Marcial Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Cervera del Río Alhama (Louron) y su partido.

Hago saber: Que don Francisco Alfaro Zapatero, natural de esta villa de Cervera del Río Alhama, falleció en ella el día 31 de enero de 1963, bajo testamento que otorgó el 25 de enero de 1945 ante el Notario de Madrid don Antonio Pujol Camacho, disponiendo después de hacer varios legados, en la cláusula quinta: «que en el remanente de todos sus bienes, derechos y acciones, instituye herederos en dominio pleno, en la proporción y forma siguientes: en la mitad, a los parientes del testador por línea paterna; y en la mitad restante, a los parientes del testador por línea materna. Los herederos por línea paterna heredarán: los primos carnales, por cabezas, y los demás, por estirpes; sustituyendo también por estirpes a los que premueran al testador, los legítimos descendientes del sustituto. Los herederos por línea materna heredarán: los primos carnales de la madre del otorgante, por cabezas, y los demás por estirpes, sustituyendo también por estirpes a los que premueran al testador, los legítimos descendientes del sustituto».

Que don Baltasar Zapatero Duchá, natural y vecino de esta villa, ha comparecido en este Juzgado, representado por el Procurador don Julio Santamaría Garralata, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando ser hijo de Juan Zapatero Zapatel, quien era a su vez primo carnal de doña María Zapatero Zatorre, madre del testador. Y habiendo transcurrido el término de publicación de los primeros edictos sin que haya comparecido ningún solicitante, he acordado llamar por estos segundos edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de publicación del presente segundo edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Cervera del Río Alhama a 28 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Marcial Rodríguez Estevan.—6.433.

J A C A

Don Domingo Bonet Querol, Juez ejerciente de Primera Instancia de la ciudad de Jaca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 74 de 1963 se tramita a instancia del Procurador don Manuel Abad Sanz, en representación de doña María González Sánchez, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, avenida Donostiarra, número 10, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Miguel Prieto Real, hijo de Juan y de Antonia, nacido en Villa del Río, provincia de Córdoba, el 22 de febrero de 1918, habiendo tenido su último domicilio, en unión de su referida esposa, en esta ciudad de Jaca, en donde estaba destinado como sargento de Infantería hasta el 24 de febrero de 1951 y desde esa fecha causó baja en el Ejército, habiendo cumplido condena en la Prisión Provincial de Huesca, que la empezó a cumplir el 20 de enero de 1951, quedando en libertad el 28 de mayo de 1952, sin que desde la misma se haya vuelto a tener ninguna noticia más del citado don Juan Miguel Prieto Real.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para dar conocimiento de la existencia del referido expediente en Jaca a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Domingo Bonet Querol.—El Secretario (ilegible).—6.245.

y 2.º 12-11-1963

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por don Bernardo García González, representado por el Procurador señor Reynolds, contra don Blas Escrig Torres, hoy don Blas Escrig Calvo, y otros desconocidos, herederos o causahabientes del primero, en reclamación de noventa mil doscientas cincuenta pesetas de principal, en los que se dictado la siguiente:

«Providencia: Juez señor Esteve Vera.—Madrid, 16 de octubre de 1963.—Por presentado el anterior escrito, unase a los autos de su razón, y visto el estado de los autos, requérase al Procurador señor Reynolds para que presente dos copias simples de la demanda y documentos, y verificado librese exhorto al señor Juez de Primera Instancia, Decano de Valencia, para que se emplace con la demanda a don Blas Escrig Calvo, y de conformidad con lo dispuesto en proveído de 13 de marzo del corriente año, comparezca en los autos y conteste a la demanda en término de diez días, toda vez que fué resuelta la excepción dilatoria planteada por el otro de-

mandado. Asimismo emplácese a los ignorados herederos o causahabientes de don Blas Escrig Torres, a los mismos fines acordados, por medio de edicto que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia». Proveído por su señoría, doña fe. Juan Esteve.—Ante mí, Luis de Gasque.—Rubricados.»

Y para que mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Blas Escrig Torres, expido la presente en Madrid a 4 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Juan Esteve.—7.661-3.

Por el presente se hace saber: Que el expediente seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 11, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos de don Félix Herrero García, establecido en la calle de Cervajales, número 1, de esta capital, y con oficinas en la avenida de José Antonio, número 22, también de esta capital, por auto de fecha 22 de los corrientes se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional al expresado señor Herrero, habiéndose acordado convocar a los acreedores del suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 19 de diciembre próximo, a las cuatro de su tarde.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—7.379-2.

Don Jesús Nieto García, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 436 de 1962, a instancia de Compañía mercantil «Hierros y Aceros del Norte, S. A.», contra don Alberto Muntanola Tey, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy dictada a instancia de la parte actora ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes muebles embargados en autos que a continuación se relacionan:

Bienes que se encuentran depositados en Oviedo en la fábrica sita en La Corredoira y entre Palomar y Santa Agueda, del concejo de Ribera de Arriba:

Dos mesas y un mostrador con armadura de hierro, tablero de madera y tapa de cristal. Un armario de madera, ocho puertas, tapa de cristal. Cuatro sillas de madera y dos mesas inolea. Una máquina de escribir Hispano Olivetti número 496.319 en buen estado de conservación. Una máquina de carpintería «Universal» con motor acoplado de 3 HP., seis cuchillas Topi, dieciséis barrenas, un banco de carpintería, cinco presillas, un gato presilla y una sierra de vuelta. Una fragua con motor de 0.20 HP., marca Ergio 8.124, una motobomba de 1 HP., una piedra esmeril de motor 1 HP., marca Egor número 13.362, un taladro mecánico Iota-32 de 1.5 HP., un juego de brocas taladro mecánico y una cizalla de mano. Un cilindro de 1.10 m. con motor Langa de 2 HP., una devanadora de hierro para armaduras de unión, un juego de terraje paso fino, dos tornillos de banco, un tornillo de forja. Un grupo de soldar eléctrico marca KD. Una cizalla eléctrica Galru con motor de 1.5 HP., tipo C-4, serie C, número A5589. Un motor eléctrico de

2 HP. con el inducido quemado, un generador de acetileno número 1.666, presión 3 kg. modelo GAC, marca Amsa, tres cañas de soplete, un soplete de corte y ocho sopletes de soldar, dos carcasas de soldar y dos llaves inglesas de 15 y 18. Una máquina centrífuga con motor Inda de 25 HP. y una máquina aderezadora de hierro marca Tames con motor de 3 HP. Una hormigonera con motor 2 HP., un yunque, seis martillos de bola, un reostato de aceite y un murtillo perforador. Un puente grúa con polipastes de 3.000 kg. Un transformador eléctrico de 75 HP. Un gato hidráulico de 2.000 kg., treinta metros de cable trifásico bajo goma, una placa giratoria de vagoneta, una escalera de hoja, dos vibradores Urba, un molde de vibrar de 2 m., cinco moldes de vibrar completos de 5 m., una de 4 m. y otro de 1 m., un bombo de cilindrar hierro y un cangrejo de plataforma. Dos tablonas de madera de 4 m. y tres de 3 m., una mesa de madera con chapa de hierro, una vagoneta elevadora con placa giratoria, un balancín con ganchos de 1 m., dos vigas de hierro U) de 204 m., una báscula de 500 kg., un portacubos para pendientes, un carro montacubos con ruedas metálicas, digo neumáticas y mando de dirección, cuatro banquetas de 50.50 de hierro fundido para centrífuga y dos ejes de centrífuga. Cuatro cojinetes de engrase continuo de 60 mm., cuatro idem de 50 mm., cuatro poleas de centrífuga de 110 de diámetro y cuatro ranuras, una polea de transmisión de 65 mm., cuatro poleas de madera de 0.60 diámetro, treinta aros de refuerzo U) de 50.70, un barrón de 1.40, una artesa con ruedas, dos treceles de dos ranuras y otra de una ranura. Catorce bases de cobertizo, catorce pies derechos, catorce vigas techo y catorce medias vigas. Ciento ocho cornisas de techo IPN-100. Doscientas ochenta y cuatro chapas de urallita de 250.95. Un arcon de madera, una cocina Balay de dos fuegos, un carrito de goma, dieciocho palas, veinticinco picachones, tres azadas, una ralloña, dos barras, un bombín Geida y veinte metros de tubería rocalla. Dos diferenciales de 5.000 kg., un diferencial de 2.000 kg. y otro de 1.500 kg. Tres gatos Pul-Lift de 3.000 kg. Dos carretillas de mano rueda neumática, dos barrones de 1.20.040, dos tripodes de madera de unos 4 m., cuatro tubos, dieciséis palas, otras cuatro palas, diecinueve picachones, seis azadas, una muza de 5 kg. y otra de 2 kg., una almaina, cuatro picachones y dos azadas, un rastrillo, un martillo perforador, dos barrones, dos mazas de goma, cuatro cubos, dos tripodes de hierro y un arco de herramientas. Dieciocho carriles de 6 m. y 15 kg m., veinte carriles de 6 m., noventa metros de carril de 20 kg., instalados y sesenta y dos m. de carril de 30 kg. Un cableante de 1.000 kg. y 30 metros de cable y otros dos cableantes de 3.000 kg. Un compresor marca SAMUR tipo CD-I, ruedas neumáticas de 6.00.15 continental, motor Barreiros Diesel, de 28 HP. Treinta tubos de 5 m. de 2 pulgadas, tres codos de tubería de compresor de 6.40, una barraca metálica, cinco derivaciones de tubería compresor 0.40, dos metros cúbicos aproximadamente de madera de encoltrar, un gato Pul-Lift, dos rastrillos, dos bidones de 200 l., dos mazas de 2 kg., una almaina y una caja maleta.

Bienes existentes en la fábrica sita en la partida de Altavix, junto al campo de fútbol de Elche:

Una pluma metálica con tambor y engranajes, dos medidas metálicas cuadradas de 0.40.1 m., dos castilletes del puente grúa metálicos, un banquillo de madera, un carrillo metálico de dos varas, una tapa de motor, una cizalla deteriorada, un rolozo de cuatro metros, dos barras de hierro redondo de 0.40 mm. por 250 de largo, diez banquetas metálicas de máquina centrífuga, un trozo de carril metálico 100.100, diez kilos de hierro de 6 y 8 mm., siete cribas de mano de

distintas medidas en mal estado, un cubo de goma, veinte metros de cuerda de esparto, cinco palas, un rastrillo, un barril con cien litros de acelerante, una motobomba, un banco de taller con tornillo metálico, una báscula de 250 kg., una máquina centrífuga compuesta de cuatro poleas de cinco ranuras de 1.55 de diámetro y una polea de transmisión de tres ranuras de 0.75 de diámetro, dos ejes de 2.90.100 mm. de grueso, montado sobre cuatro cojinetes de 100 mm. de paso con dos guardabarras y los correspondientes topos, un reostato de aguas, dos juegos de coronas de centrifugar de 1.40 diámetro interior, un bidón para aceite de 200 litros, una zorrilla con dos ruedas metálicas, instalación eléctrica industrial y alumbrado para los servicios, instalación de agua potable, un gato hidráulico, dieciséis bridas de varias medidas, un motor de gasolina con una dinamo, diez brocas de varias medidas, un manómetro de oxígeno, otro de acetileno, una mesa de oficina, dos sillones y una estantería de madera, una bobina para enderezar el hierro, cuarenta metros de ángulo de 45 mm., quince metros de ángulo de 30 mm., cuatro metros de U) de 150 mm., dos palancas de carga de 4.50 m. de largo, ochenta y un tubos de hormigón de 0.80 cm. de diámetro interior, dos codos, un tubo de chapa de 145 mm. de diámetro interior por cuatro m. de largo; un puente grúa con diferencial de 2.000 kg., una zorrilla y una pluma, veintitrés moldes exteriores de diversas medidas, seis tubos moldes interiores de 1.2 m., un compresor marca Flotman en mal estado de conservación, una hormigonera con motor eléctrico, tres amasadoras metálicas, dos calderines de gasómetro, dos juegos de aros de centrifugar, una braga metálica de sacar tubos, una pasarela de 4.50 m. de largo, una zorrilla con disco giratorio, una devanadera para hacer armaduras de hierro de 4 m., otra de las mismas características de 2 m., dos carretillas metálicas, tres cribas de pie, un cilindro de arrollar pletinas, otro como el anterior de arrollar chapa de 1.10, una cizalla de cortar chapa con motor eléctrico, un tañadro con motor y una muela eléctrica.

Bienes que se encuentran en esta capital, calle Arapiles, 19. 3.ª izquierda:

Dos sillas de tresillo de dos asientos cada uno color beige, dos sillones tapizados en blanco, dos sillones de oreja tapizados en cuero negro, una mesa redonda de comedor, dos sillas con asiento y respaldo tapizado en cuero color claro, dos sillas mas con brazos mismos tapizados que las anteriores, una mesita de cristal licorea, una mesa rectangular con tapa de mármol negro, otra igual con mármol de color, una nevera eléctrica Edelweiss, una cocina a gas Corberó cuatro fuegos, una lavadora Hover-Hogel. Un automóvil marca Seat 1.400, matrícula de Barcelona B-177.451.

Tasado todo ello en la suma de seiscientos ochenta y cinco mil setecientos setenta pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, que podrá serlo a calidad de ceder, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del precio indicado de tasación.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario (ilegible).—7.880-3.

SAN SEBASTIAN

Don Julian Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por el Procurador don Francisco Hernáez Palacios, en nombre y representación de doña Josefina Arza Echarrri, se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de don Alfredo Aguirregomezcorta Neida, hijo de José María y Pilar, natural de Pasajes de San Pedro, y con último domicilio en esta ciudad, de la que desapareció el año 1953, sin que hayan vueltos a tenerse noticias del mismo desde aquella fecha.

Promueve el expediente la esposa del ausente, lo que se hace público a los efectos que expresa el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario judicial (ilegible).—6.225.
y 2.º 12-11-1963

VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Francisco R. Mollá Aibi, que usa el anagrama «Industrias Plásticas Mollá», dedicado a la fabricación de plásticos en la calle de Santos Justo y Pastor, número 22, y almacén en Gobernador Viejo, número 20, de esta capital, representado por el Procurador don Alfonso Franch Franch, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio aceptado en la Junta de acreedores de 8 del actual, mandando a los interesados estar y pasar por él, cuyo convenio consiste en el pago del ochenta por ciento de los créditos reconocidos, en el plazo de cuatro años, con las demás cláusulas que se detallan en tal acta de Junta. Habiendo cesado en su cargo los Interventores nombrados en tal expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez 2.º Daniel Ferrer Martín.—6.437

REQUISITORIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones reconocidas y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado O Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos notificados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados militares

SANCHEZ SENRA, Manuel; hijo de José y de Eruandina, natural de Rodellas, Párroquia de Masera, Ayuntamiento de Lalin (Pontevedra), soltero, mecánico electricista, de veintidós años, estatura 1.750 metros, sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos: castaños, nariz normal, boca normal, color moreno, vestia de uniforme, domiciliado últimamente en Gerona, calle Santa Ana, número 23; procesado por falta de deserción; comparecerá en el término de quince días ante don Santiago González Pardo, Juez Instructor del Regimiento de Infantería

Wad-Ras, número 55, ubicado en la carretera de Extremadura, kilómetro 6.700, en Campamento (Madrid).—(3.447.)

Juzgados civiles

RUBIO MARTINEZ, Juan; natural de Pontones, soltero, obrero agrícola, de veinte años, hijo de Juan y de Manuela, domiciliado últimamente en Blanes, calle Valls, número 3; procesado en la causa número 363 de 1963 por robo; comparece-

rá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(3.445.)

ALONSO ALONSO, Jaime; cuyas circunstancias se ignoran, casado, de la Banca, domiciliado últimamente en Barcelona, Comercio, 44, 3.º; procesado en la causa número 466 de 1963 por apropiación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.438.)

LOPEZ AREVALO, José; natural de Los Pedroches (Córdoba), soltero, periodista, de unos veinticinco años, hijo de Alfonso y de Alejandra, domiciliado últimamente en calle pasaje Canigó, número 3, 2.º, 2.º, de Badalona procesado en la causa número 547 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.435.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla por la que se anula concurso para contratar la molturación de trigo.

Por Orden de la superioridad queda anulado el concurso que había de celebrarse esta Junta el día 14 del actual para contratar la molturación de 27.735 quintales métricos de trigo para cubrir necesidades de esta Comandancia General durante el presente año, cuyo concurso fue anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 250.

Melilla, 9 de noviembre de 1963.—El Coronel Presidente.—5.665.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel.

Por acuerdo de 25 de octubre último se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 26 de noviembre actual, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaria.

A este efecto, a partir del día 11 de los corrientes comienza el plazo para la admisión de proposiciones, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Registro General del Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 146.517,28 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente el servicio, siempre que se ajust-

te a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 7.325.864,02 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.—5.614.

Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Por acuerdo de 25 de octubre pasado se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dis-

puesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 26 de noviembre actual, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaria.

A este efecto, a partir del día 11 de los corrientes comienza el plazo para la admisión de proposiciones, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Registro General del Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 605.940,25 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 30.297.012,50 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja